

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128 - 2016/MDCH

Chaclacayo, 02 de Setiembre del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO



VISTO: El Informe N° 074-2016-GDE/MDCH de fecha 31 de agosto de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; el Oficio Múltiple N° 036-2016-MTC/02.01, remitido por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial; la Resolución de Alcaldía N° 115-2016/MDCH de fecha 07 de Julio del 2016; la Resolución de Alcaldía N° 061-2016/MDCH de fecha 21 de marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades);



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 061-2016/MDCH** de fecha 21 de marzo del 2016, **se conformó el equipo de trabajo de la Meta 19**, sobre la implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC; el cual estará integrada por la Municipalidad de Chaclacayo, la Policía Nacional del Perú – PNP y el personal de Consejo Nacional de Seguridad Vial; siendo uno de los integrantes de este equipo de trabajo, el Sr. ALCIBIADES CHILLCCE GARCÍA, en su condición entonces de Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte de esta corporación edil, de quien se aceptó su renuncia a través de la Resolución de Alcaldía N° 095-2016/MDCH;



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 115-2016/MDCH** de fecha 07 de Julio del 2016, se modificó la Resolución de Alcaldía N° 061-2016/MDCH, en el sentido de incorporar como miembro del equipo de trabajo de la Meta 19 al Sr. MANUEL JAVIER CAMPOS SOLOGUREN como nuevo Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte Municipalidad Distrital de Chaclacayo, en reemplazo del Sr. ALCIBIADES CHILLCCE GARCÍA;

Que, mediante Informe N° 074-2016-GDE/MDCH, la Gerencia de Desarrollo Económico, comunica que, a través del **Oficio Múltiple N° 036-2016-MTC/02.01**, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial, ha designado al Ing. **Richter Antonio Mendoza Marcelino**, como el nuevo representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para conformar el equipo de trabajo para el cumplimiento de la Meta 19 *“Implementación de medidas correctivas de bajo costo*

en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC”;

Que, en consideración a lo señalado, resulta necesario que se adopten las acciones administrativas correspondientes a fin de incorporar al Ing. **Richter Antonio Mendoza Marcelino** en sustitución del Ing. **José Luis Yarleque Montes**, en el equipo de trabajo de la Meta 19;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 061-2016/MDCH, en el sentido de incorporar como miembro del equipo de trabajo de la Meta 19, al Ing. **Richter Antonio Mendoza Marcelino** en sustitución del Ing. **José Luis Yarleque Montes**, como Coordinador Asignado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial, *conforme a los fundamentos expuestos*, en consecuencia, el equipo de la Meta 19 quedará conformado de la siguiente manera:

EQUIPO DE TRABAJO DE LA META 19 DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO.

• ABOG. GERMAN CARACUZMA VICENTE Gerente de Desarrollo Económico	Responsable del Cumplimiento de la Meta 19
• ABOG. LINO DELGADO VILLALOBOS	Gerente General Municipal
• SR. MANUEL JAVIER CAMPOS SOLOGUREN	Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte
• CMTE. PNP. CARLOS MORENO SILVERA	Representante de la PNP
• ING. RICHTER ANTONIO MENDOZA MARCELINO	Coordinador Asignado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y sus Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO



ABOG. DORIS E. JACINTO REYES
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO



Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE